

Cerro Sombrero, 30 de marzo de 2023.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 022/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2023, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria 5-A de Gestión.
- 2) El Acuerdo N° 295 del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N°063 de fecha 29 de marzo de 2023.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2023 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 4) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria 5-A de Gestión del Presupuesto Municipal 2023, y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS		AREA	
21-04-004-000	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	111	M\$ 100
22-04-999-000	OTROS	111	M\$ 700
22-09-999-000	OTROS	111	M\$ 100
22-07-002-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	111	M\$ 120
24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS	111	M\$ 600
24-01-999-002	BECAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR	441	M\$ 2.600
24-01-999-003	EXCELENCIA ACADEMICA	441	M\$ 400
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$ 4.620

MENORES GASTOS		AREA	
35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111	M\$ 1.620
24-01-999-001	BECAS DE ENSEÑANZA MEDIA	441	M\$ 3.000
TOTAL MENORES GASTOS			M\$ 4.620



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/R5XULV-917>



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/MMG/CSB/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/R5XULV-917>